



Organiza: Cofradía de M^a Stma. de la Victoria de Martos.

Colabora: Excmo. Ayuntamiento de Martos.

PAUTAS Y RECOMENDACIONES QUE REGULAN LA PARTICIPACIÓN EN EL CORTEJO DE CARROZAS Y GRUPOS EN LA ROMERÍA DE MARÍA SANTÍSIMA DE LA VICTORIA DEL AÑO 2026 – MARTOS (JAÉN).

La Romería en honor a la Santísima Virgen de la Victoria de nuestra localidad, es uno de los grandes eventos festivos, declarada de interés turístico y cultural, y con mayor arraigo y participación del pueblo marteño.

Por ello desde la Cofradía de María Santísima de la Victoria y con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Martos, convocamos a todos los ciudadanos y ciudadanas, así como a los peregrinos de otras localidades, a participar en el cortejo de la Romería en honor a María Santísima de la Victoria el próximo sábado día 30 de mayo 2026.

En este sentido, se publican las presentes pautas, recomendaciones y obligaciones, con el fin de velar por la seguridad, esplendor y buen desarrollo de este acto, regulando, la participación y organización del acto.

Para la participación en la ROMERÍA DE MARÍA SANTÍSIMA DE LA VICTORIA DEL AÑO 2026, el sábado, día 30 de mayo, será obligatoria la inscripción, por parte de la persona responsable del grupo o carroza. La inscripción es condición *imprescindible* para participar en el cortejo de la Romería, siendo obligatoria la aceptación de las presentes pautas de participación, a través de la firma de la persona o personas responsables del grupo o carroza.

Dichas pautas vienen reguladas a través de los siguientes puntos.

- 1. Participantes en la Comitiva de Carrozas de la Romería.**
- 2. Proceso de inscripción.**
- 3. Normas de participación de carrozas de particulares y/o entidades.**
- 4. Participantes y derechos de imagen.**



Organiza: Cofradía de Mª Stma. de la Victoria de Martos.

Colabora: Excmo. Ayuntamiento de Martos.

1. Participantes en la Comitiva de Carrozas de la Romería.

Existen dos modalidades de participación:

A) Participantes subidos en el habitáculo de la CARROZA.

Los peregrinos/as que lo deseen podrán participar subidos en sus respectivas carrozas, salvaguardando en todo momento las presentes pautas, recomendaciones y obligaciones, y manteniendo una ocupación dentro de la carroza, que permita una evacuación con garantías en una situación de emergencia o avería.

B) Participantes a pie detrás de su correspondiente CARROZA.

Una vez inscrita cada carroza en tiempo y forma, existe también la opción de participar en la Romería a pie detrás de su carroza, preferiblemente en un mismo grupo y guardando una distancia prudencial desde su carroza hasta la siguiente.

2. Proceso de inscripción.

- a) Para la participación en el cortejo de la ROMERÍA DE MARÍA SANTÍSIMA DE LA VICTORIA DEL AÑO 2026 será imprescindible la inscripción del grupo y/o carroza.
- b) El período de inscripción comprenderá LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE MAYO 2026 EN HORARIO DE 18:00 H A 20:00 H.
- c) La inscripción se realizará de forma presencial en la ERMITA DE SAN BARTOLOMÉ, situada en la calle San Bartolomé en las fechas y horario indicados en el punto anterior.
- d) Una vez realizada la inscripción, y firmada la aceptación de las presentes pautas de participación por la persona o personas responsables, se entregará por parte de los miembros de la Junta de Gobierno de la Cofradía, el número de participación de cada carroza, que será asignará por riguroso orden de inscripción.
- e) **Es IMPRESCINDIBLE que el sábado 30 de mayo, día de la Romería de la Virgen de la Victoria, la persona representante del grupo o en su caso el conductor del vehículo lleve consigo el número asignado que se aportará en el momento de la inscripción.**
- f) Cada carroza tendrá reservado su puesto de participación, según el número asignado y entregado en el momento de la inscripción. La ubicación de cada carroza en el punto de salida, estará previamente señalada en la calzada de la Avenida Fuente de la Villa (M – 30) siendo este el puesto de salida que ha de ocupar cada carroza o grupo el día 30 de mayo 2026, previo a la salida del cortejo.



Organiza: Cofradía de Mª Stma. de la Victoria de Martos.

Colabora: Excmo. Ayuntamiento de Martos.

- g) El sábado día 30 de mayo, el aparcamiento en los puestos reservados para la salida de la romería estará prohibido en horario de 0:00 a 5:00 horas de la madrugada.
- h) El día de Romería de la Virgen de la Victoria, se abrirá el acceso para aparcamiento en la Avenida Fuente de la Villa, **en horario de 5:00 a 8:00 horas de la mañana**, momento en que la organización coordinará y ubicará, a cada carroza o grupo en su puesto de salida según orden y número aportado en el momento de la inscripción.
- i) Una vez pasadas las 08:00 horas, la avenida volverá a permanecer cerrada, y no será posible incorporación de más carrozas, al igual que tampoco se podrán incorporar en ningún otro punto del itinerario de la Romería.

3. Normas de participación de CARROZAS de particulares y/o entidades.

- a) En la Romería pueden participar las **entidades, asociaciones o particulares**, así como las **empresas** que lo deseen.
- b) Las entidades, empresas o particulares que participen, nombrarán una persona representante y una persona suplente, que será quien asumirá la responsabilidad de representación de la carroza o grupo de peregrinos/as, y ejercerá las funciones de contacto y coordinación con la Cofradía y/o el Ayuntamiento.

Para la participación en la Romería se recomienda cumplir las siguientes pautas las cuales serán debidamente informadas a cada responsable del grupo o carroza:

- a) Confeccionar y montar su carroza teniendo en cuenta la correcta instalación de equipos eléctricos o equipos de sonido, contando con un especialista que instale y revise dichos equipos. (Cada entidad será responsable de todas las instalaciones de las carrozas).
- b) La carroza deberá poseer todos los elementos de seguridad recomendados: extintores, botiquín, para poder actuar en caso de incidencias.
- c) Cuidar del anclaje y seguridad de todos los elementos adheridos a la carroza o remolque en su caso.
- d) No superar el peso máximo que el remolque o carroza esté autorizado para transportar.
- e) Nombrar un mínimo de 4 personas a pie que vigilarán los ángulos delanteros y traseros del vehículo o carroza.
- f) **Evitar que el conductor durante el transcurso de la Romería se dedique a otros menesteres que no sean los de la conducción.**



Organiza: Cofradía de M^a Stma. de la Victoria de Martos.

Colabora: Excmo. Ayuntamiento de Martos.

- g) **Evitar que ningún miembro de la carroza o grupo lance de manera directa o intencionada cualquier elemento del tipo que sea al público que se encuentra contemplando en transcurrir de la Romería de María Santísima de la Victoria.**

Así mismo los titulares o responsables de la carroza se **comprometen** a:

- Que los vehículos aportados, así como los conductores de los mismos cumplen con la normativa vigente.
- Respetar las normas de seguridad y directrices que, en cualquier momento, pueda dar el personal de organización la Cofradía y/o las fuerzas de seguridad.
- Salvaguardar una distancia prudencial entre carrozas, de modo que se vele, por un lado, por la seguridad de las personas a pie de la carroza que preceda a la nuestra; y por otro lado, que permita que el cortejo de carrozas no se pare de manera prolongada, perjudicando que el resto de carrozas puedan avanzar.
- Velar porque los vehículos participantes vayan provistos de su correspondiente ficha técnica.
- Velar porque las carrozas sean arrastradas por tractores u otros vehículos adecuados que tendrán que haber pasado la revisión técnica de vehículos (ITV) correspondiente al año en curso, copia de la cual deberá ir en el vehículo durante la Romería.
- El conductor del vehículo deberá estar en posesión del correspondiente permiso de conducir que lo habilite a tal efecto, debiendo de portarlo durante el desarrollo de la Romería para agilizar las labores policiales en el supuesto de ser necesario.
- Prohibir el consumo de alcohol por parte del conductor de la carroza, así como de sustancias estupefacientes o similares; igualmente, si se encontrase tomando medicación que pudiese afectar a la conducción segura del vehículo de la Romería, deberá de no conducir y ponerlo en conocimiento de la organización para así poder autorizar el uso del vehículo por otro conductor debidamente habilitado.

IMPORTANTE: *La inscripción para la participación en el cortejo de la Romería de la Virgen de la Victoria supone la aceptación de las presentes pautas, recomendaciones y obligaciones, a lo que cada persona representante del grupo o carroza se compromete a velar, por medio de su firma.*

Con el fin de velar por la seguridad y esplendor del evento, el incumplimiento de estas pautas y recomendaciones, puede suponer la expulsión del cortejo de la Romería de la Virgen de la Victoria por parte de la Organización de la Cofradía y/o de las Fuerzas de Seguridad, pudiendo conllevar, según la gravedad, la prohibición de la inscripción para la Romería del año 2027.



Organiza: Cofradía de M^a Stma. de la Victoria de Martos.

Colabora: Excmo. Ayuntamiento de Martos.

4. Participantes y derechos de imagen.

Los datos incorporados en las fichas de inscripción serán incluidos en un fichero interno por parte de la Cofradía de María Santísima de la Victoria, y con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Martos para la finalidad indicada, el cual adopta las medidas necesarias según la legislación vigente en cuando a Protección de Datos de carácter Personal. Las personas que participan en el proceso de inscripción pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos establecidos en la legislación vigente.

La firma de la solicitud de participación comporta automáticamente la aceptación de esta normativa y la autorización expresa a la Cofradía y al Ayuntamiento de Martos a publicar las fotografías de los participantes en todos los carteles, vídeos, redes sociales, webs y otros documentos relacionados con cualquier campaña o información relacionada con la Romería marteña del año 2026, y cede gratuitamente a la Cofradía y al Ayuntamiento de Martos todos los derechos de imagen contemplados a la legislación vigente.

- La Cofradía y el Ayuntamiento de Martos no se hacen responsables en caso del mal uso o uso inapropiado de los medios aportados por los solicitantes (vehículos, remolques u otros elementos de transporte o atrezo).
- La Cofradía y el Ayuntamiento de Martos no se hacen responsables del posible incumplimiento de las recomendaciones o normas dictadas en las presentes bases.

Yo D./Dña. _____

Declaro conocer el desarrollo de las presentes pautas y obligaciones, y asumo el compromiso de dar cumplimiento de las recomendaciones expuestas en las mismas. Para lo que firmo en Martos a:

Fecha: _____

Fdo: _____